



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y sin costas en esa instancia. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2013 00479 00			
DEMANDANTE	Julio Cesar Peña Alfonso	DOC. IDENT.	79.530.888 de Bogotá
DEMANDADA	Bavaria S.A., Serdán S.A., Activos S.A., Serviola S.A., Manpower de Colombia S.A., Suppla S.A., y Misión Temporal Ltda.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho a cargo de la parte demandante la suma equivalente a TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (\$2.725.578oo) por la primera instancia, la secretaría puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

A FAVOR DE BAVARIA S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE SERDAN S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE ACTIVOS S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE SERVIOLA S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE MANPOWER DE COLOMBIA S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE SUPPLA S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.368.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.368.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.C.</b>	
A FAVOR DE MISIÓN TEMPORAL LTDA.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$389.370.oo
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$389.370.oo</b>
<b>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M.L.C.</b>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

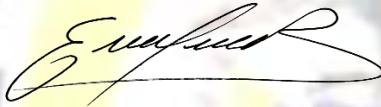
En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

**SEGUNDO:** En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO TABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO No. 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO